

## La Junta de Damas y las Escuelas Femeninas de Formación Profesional (1787-1811)

JOSEFINA MÉNDEZ VÁZQUEZ  
Centro Asociado de la UNED en Denia

### Resumen

*En 1787, cuando los socios de la Matritense, apagados los ecos de la polémica que se había generado con motivo de la admisión de las mujeres, todavía se cuestionaban la capacidad de éstas para cometidos serios y de responsabilidad, la Junta de Damas acepta la regencia de las cuatro Escuelas Patrióticas para niñas, verdaderas escuelas de Formación Profesional en el campo de las hilaturas artesanas, y en las que la Junta, como asociación femenina, desarrollará una significativa labor educativa.*

*Al hacerse cargo de estas escuelas la Junta de Damas, en la Matritense, a causa de la falta de medios, se estaba dirimiendo su cierre. La acertada gestión económica de las Damas no sólo consigue remontar el déficit inicial, sino que logra el superávit requerido para que las escuelas puedan autofinanciarse cuando no se reciban las subvenciones asignadas a su debido tiempo. Posteriormente, se amplía la oferta educativa al asumir, la Junta, la dirección de las cinco escuelas populares de nueva creación, que vendrán a incrementar la contribución de estas escuelas al fomento de la industria artesanal textil.*

*El ideario ilustrado perseguía el objetivo de liberar a las mujeres del estado llano de caer en la mendicidad o en la prostitución, con la enseñanza de un oficio artesanal; las Damas fueron más allá de las expectativas ilustradas y se ocuparon, además, de darles una formación integral, incorporando al programa educativo el aprendizaje de las primeras letras. De esta manera, crearon un modelo*

*CES.XVIII*, núm. 14 (2004), págs. 113-138.

*escolar femenino paralelo al reglamentado por la Corona, en el que no se exigía el aprendizaje de la lectura y de la escritura, y que limitaba el currículo a las labores femeninas y doctrina cristiana.*

### *Palabras clave*

SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE. JUNTA DE DAMAS. EDUCACIÓN.

### *I. Introducción*

El fomento de la industria popular textil era una finalidad de primer orden para la Real Sociedad Económica Matritense y, por consiguiente, uno de los objetivos inmediatos era la educación de las clases populares para desempeñar un oficio con una triple vertiente: incrementar la producción nacional mejorando la calidad de los tejidos para hacerlos competitivos con los extranjeros y así paliar los egresos de las cuantiosas importaciones de hilazas y tejidos, liberar a la mujer del estado llano de caer en la mendicidad o en la prostitución, al darle la oportunidad de subsistir autónomamente con un oficio, e incorporar a la industria artesanal textil mano de obra femenina cualificada.

Formar artesanas cualificadas era un proyecto que requería disponer de unos centros donde se pudiesen desarrollar las tareas educativas. Por consiguiente, la Matritense alquiló unos locales en cuatro parroquias de Madrid y fueron erigidas las Escuelas Patrióticas para mujeres y niñas pobres<sup>1</sup>, centros de formación profesional donde aquéllas permanecían unos años aprendiendo un oficio relacionado con las hilazas de lino, cáñamo, algodón y lana, y tejidos menores. La función de estas escuelas ha sido perfectamente definida por Olegario Negrín cuando afirma que se trata en rigor de una pedagogía del trabajo, como preparación para la vida activa<sup>2</sup>.

A partir de 1780, la oferta educativa de la Matritense se vería ampliada con otro tipo de escuelas populares femeninas. Éstas presentan la singularidad de que, mientras las Escuelas Patrióticas son creadas y patrocinadas por la Sociedad Económica Matritense, las demás escuelas populares pueden ser promovi-

---

<sup>1</sup> Abiertas al público en 1776. Aunque al principio se habían creado también para mujeres, más tarde se fijó el límite de edad en 16 años. En estas escuelas, durante los primeros años de funcionamiento no se enseñaba a leer ni a escribir.

<sup>2</sup> Olegario NEGRÍN FAJARDO, *Educación Popular en la España de la Segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, UNED, 1987, pág. 164.

das y subvencionadas por personas o instituciones ajenas a la Sociedad, pero bajo la tutela y dirección de ésta. Entre 1780 y 1796 se erigieron seis de estas escuelas populares femeninas: Escuela de Encajes, Escuela de Bordados, Escuela de Blondas, Escuela de Educación de la Sociedad, Escuela del Retiro y Escuela de Flores de la Reina. Surgen como consecuencia de la necesidad de diversificar la producción y las enseñanzas de las Escuelas Patrióticas. Las destrezas que se aprendían en las escuelas de oficios se pueden integrar en el marco de la industria dispersa, que comprende las primeras fases de la producción textil, frente a una industria fabril concentrada más elaborada.

En el último tercio de la centuria, todavía muchos oficios relacionados con las manufacturas textiles estaban socialmente descalificados. Carlos III, a través de disposiciones legislativas como la Real Cédula de 2-9-1784<sup>3</sup>, autorizaba a todas las mujeres del reino a trabajar en la manufactura de hilos, así como en todas las demás artes que fuesen compatibles con el decoro y fuerzas de su sexo. En suma, se trataba de dignificar y enaltecer los oficios artesanales considerados degradantes que, aplicado a las mujeres, en el desarrollo de la política carlotercerista intentaba promover el empleo femenino a través de la industria artesanal textil principalmente.

El discurso ilustrado abominaba de la ociosidad y de la ignorancia, a las que señalaba como vectores directores de la decadencia de cualquier sociedad próspera. Asimismo, en el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Campomanes propugnaba que las mujeres debían contribuir a fomentar la industria, además de procurarse el sustento. El trabajo femenino, pues, era considerado un medio para convertir a la mujer en un sujeto útil y productivo para el Estado. Esto se pone de manifiesto, especialmente, cuando decide que la mujer debería ser la principal encargada de desarrollar la industria popular textil, ya que de este modo se alcanzarían dos objetivos, por un lado combatir la ociosidad femenina, y por otro reservar la fuerza masculina para otras tareas. Se podría decir que el ilustre estadista fue un activo promotor del trabajo femenino, pero lo fue en menor escala respecto a la educación propiamente dicha.

## II. Las cuatro Escuelas Patrióticas antes de la Junta de Damas

La andadura de las Escuelas Patrióticas se había iniciado en julio de 1776, cuando la Sociedad Económica Matritense anunciaba, públicamente, el establecimiento de cuatro escuelas gratuitas para mujeres y niñas. Se denominaron

---

<sup>3</sup> Archivo Municipal de Murcia: Legajo 1463.

de San Andrés, San Ginés, San Sebastián y San Martín, nombre tomado de la parroquia en la que estaban radicadas.

Aunque eran gratuitas, no se las podría calificar de «instituciones sin ánimo de lucro», ya que no disponían de una financiación reglamentada y regular que les permitiese mantenerse. La financiación de las escuelas procedía de fuentes muy diversas: aportaciones de la Corona, en forma de consignaciones de cantidades variables, del fondo de Expolios y Vacantes, del fondo de Loterías y otros, contribuciones anuales de los socios y donaciones particulares. Unos fondos tan aleatorios y restringidos resultaban insuficientes para atender a los gastos generados por la dinámica escolar. Así pues, los curadores se veían precisados a buscar rentabilidad en los productos manufacturados por las discípulas. Dichos productos eran de transacción difícil en el mercado textil, dado que en su mayor parte no estaban bien elaborados por ser obra de aprendizas, y solían dar más pérdidas que ganancias, ya que al coste de la materia prima había que añadir las mermas del material, el desperdicio propio del aprendizaje y el estipendio que se pagaba a cada alumna para incentivar su permanencia en la escuela.

Como habíamos dicho, la creación de las escuelas de hilazas respondía al proyecto ilustrado de fomentar la industria textil artesanal utilizando como mano de obra, principalmente, a las mujeres y niñas, aunque también los hombres tenían su cometido en las operaciones mayores de los telares. Es decir, toda la familia podría trabajar y mejorar, de esta manera, la economía familiar. Así pues, el propósito de la creación de las escuelas era el de adiestrar al mayor número de personas en la manipulación de las hilazas, para que luego cada una difundiese lo aprendido en el medio familiar y en su entorno, generando de este modo, una cadena de producción a escala nacional. Más adelante se percataron de la necesidad de dar un paso más y enseñarles otras manufacturas menores<sup>4</sup> basadas en estas materias primas.

Al erigir las escuelas, la Sociedad alimentaba la expectativa de incrementar la producción nacional, así como de mejorar la calidad de los tejidos para hacerlos competitivos con los extranjeros. El problema estribaba en que los comerciantes preferían abastecerse de productos foráneos, dado que los podían adquirir a un precio más bajo y con pago aplazado, debido a que el mayor desarrollo industrial de otros países, así como la maquinización, les permitían abaratar el producto fabricado. Como solución, la Matritense insta al Gobierno a que promulgue una ley que prohíba la entrada de los géneros foráneos de lino, cáñamo y lana<sup>5</sup> con

---

<sup>4</sup> Tejidos de gorros, guantes, fajas, calcetas, hilo de coser ordinario, cinta casera, ligas, cordones de lana y otros.

<sup>5</sup> Los de algodón ya la tenían prohibida.

objeto de que las sociedades económicas de todo el país pudiesen vender los productos elaborados por las discípulas, mantener con ello las escuelas, y que aquellas pudiesen aliviar su miseria. El rey y el Consejo tomaron en cuenta las razones alegadas por la Sociedad y se prohibió la entrada de géneros extranjeros, así como la importación de ciertas manufacturas menores de lino, cáñamo, lana y algodón<sup>6</sup>. Probablemente, sin estas disposiciones legislativas no se habrían podido crear las otras escuelas populares, ya que sus productos no habrían tenido aceptación comercial.

No obstante, las medidas adoptadas resultaron insuficientes para que las escuelas dejaran de ser onerosas a la economía de la Sociedad. Tanto las aportaciones de la Corona, como las contribuciones ordinarias y extraordinarias de los socios, así como lo que podían suministrar los benefactores, resultaban insuficientes para mantener las cuatro escuelas que, a su vez, habrían de servir de modelos a las que en el futuro se fundaran en el resto del país. La mayor dificultad estribaba en obtener los fondos necesarios para sostener los gastos derivados del acopio de algodón, lino, cáñamo, lana, tornos y demás utensilios requeridos para el aprendizaje de las discípulas, así como el alquiler de las escuelas, el salario del director de las cuatro y los cuatro reales diarios de las maestras.

### *II.1 Organización escolar*

A fin de que el público las pudiese identificar, sobre la puerta de cada escuela pendía una tablilla con la divisa de la Sociedad, el año de apertura, una inscripción con el nombre de la maestra, las maniobras textiles que se enseñaban en ella y el horario. Con respecto a éste figuraban dos, el de invierno, de 8 a 12 de la mañana y desde la 1 hasta ponerse el sol, y el de verano, desde las 7 hasta las 12 de la mañana, y de las 3 hasta a la puesta de sol<sup>7</sup>. Dicho horario estaba condicionado por las horas de luz, ya que se pretendía aprovecharla al máximo para ahorrar el gasto de aceite que suponían las lámparas artificiales.

Atinente al currículo de estas aulas de formación profesional, durante los primeros años de funcionamiento, en las cuatro Patrióticas sólo se enseñaba a hilar a torno; enseñanza que se iniciaría con la de las hilazas bastas por tener más consumo que las finas. En una misma escuela se podían aprender las hilazas de gordo, de delgado y las finas, siempre que se pasase gradualmente de las unas a las otras cuando se había alcanzado la perfección en la anterior. Cada escuela enseñaba una sola clase de hilaza de lino, cáñamo, lana o algo-

---

<sup>6</sup> Real Cédula de 14-7-1778, *Memorias de la Sociedad Económica*, Tomo II, Madrid, 1780, págs. 279-282 del Apéndice.

<sup>7</sup> A.R.S.E.M.: 15-Arch-06, *Instrucción formada para el buen gobierno cuenta y razón de las Escuelas Patrióticas. Por el Sr. Policarpo Sainz de Tejada Hermoso*.

dón con objeto de que se especializaran en ella. Y también con la finalidad de optimizar la distribución y almacenaje de los materiales.

En estas escuelas, el empleo del torno para hilar suponía una verdadera innovación, ya que en España era una tradición secular hilar con rueca. Con dicho artilugio se podía hilar más cantidad y mejor en menos tiempo. Por tanto, las discípulas de las escuelas tenían que aprender el manejo del torno, que se hacía con el pie y con la mano simultáneamente. Pero el torno tenía el inconveniente de que era un instrumento caro de adquisición si se importaba del extranjero; y, además, resultaban muy onerosas las averías<sup>8</sup>. Asimismo, el empleo del torno para hilar tenía su parte negativa: hacía mucho ruido y, si no se manejaba con pericia, destrozaba el material. Para prevenir tan gravosas averías, en las escuelas se enseñaba a las discípulas a montar y ajustar el torno, así como la función de cada una de sus piezas.

Para alcanzar los objetivos pedagógico-laborales, la relación de la Matritense con la educanda de hilados no debía concluir el día que dejaba la escuela, sino que era preciso que continuase vinculada a la Sociedad Económica, y ésta tendría que poder abastecerle de materia prima para elaborarla en su casa. Al servicio de este mismo propósito, en septiembre de 1778 se estableció el Montepío en la Real Casa de los Desamparados de la Corte, bajo la dirección de la Matritense. En él se constituyó un almacén de materiales, al que acudían también un crecidísimo número de mujeres pobres, a recoger el lino, cáñamo o algodón, con el propósito de hilarlos en sus casas. A las conocidas se les facilitaban sin más requisitos, y a las desconocidas se les pedía alguna pequeña prenda como garantía. Cuando ellas devolvían las hilazas, se les abonaba en el acto su trabajo, y luego el Montepío las ponía a la venta en sus locales a precios moderados. De esta manera se mantenían cerca de 600 mujeres<sup>9</sup>.

En cuanto a la organización interna debemos significar que el enlace más directo de la Sociedad Económica con las Escuelas Patrióticas era la figura del curador, que era un socio a quien la Sociedad comisionaba para que supervisase el funcionamiento de la escuela. Tenían obligación de visitar una vez al día la escuela asignada para procurar que se guardasen las reglas, estimular la aplicación de las discípulas, observar el método de enseñanza de las maestras y corregir las faltas que hubiere lugar. Asimismo, de su decisión dependía que la alumna pasase al nivel de aprendizaje siguiente o fuese propuesta como candidata al examen del premio. También se encargaba de admitir a las nuevas

---

<sup>8</sup> A fin de obtenerlos a un precio más económico, la Sociedad contrató a un oficial tornero, que hacía excelentes tornos a un precio más asequible.

<sup>9</sup> «Noticia de las operaciones de la clase de industria en el segundo bienio 10-1-1783», *Memorias de la Sociedad Económica*, Tomo III, Madrid, 1787, págs. 1-IX.

discípulas, previo informe de los párrocos, y de hacer una ficha de cada una en la que constaba su nombre, el de sus padres, y el domicilio; ficha que entregaba a la maestra, la cual no podía admitir alumna alguna sin este requisito. La maestra debía asentar posteriormente estos datos en el libro de entradas.

Otra de las misiones de los socios curadores era la de controlar la economía. Debían estar presentes en el momento en que el depositario (generalmente otro socio dedicado al comercio) entregaba a la maestra, bajo recibo, las materias primas y los utensilios requeridos para la enseñanza. Y procuraba que, tanto en poder del depositario, como en la escuela, hubiese suficiente provisión de materias primas, de tornos y herramientas, para que no se tuviese que interrumpir la enseñanza. De igual manera, cuidaba de que el depositario recibiese puntualmente la producción de hilazas de su escuela.

Respecto a las maestras, según las Instrucciones de las Escuelas Patrióticas<sup>10</sup>, estaban obligadas a vivir cada una en la casa de la escuela a su cargo, que habría de tener limpia y ordenada; ir también ella misma aseada y exigir a sus alumnas que acudieran a la escuela con una presencia y vestimenta pulcras. Además, debía instruir las en la doctrina cristiana, decencia en su porte, palabras y acciones. Enseñaba a sus discípulas la preparación e hilados de las primeras materias, así como todas las manipulaciones necesarias hasta ponerlos en estado de ser tejidos. Durante las horas lectivas debía permanecer en la escuela dedicada a las alumnas. Y sólo podría admitir a la enseñanza a niñas y a mujeres<sup>11</sup>.

Las maestras eran las encargadas de indicar al curador cuando las aprendizas estaban preparadas para hilar a jornal, que habría de ser proporcionado a la cantidad y calidad del hilado. Además del jornal, la Sociedad creía oportuno dar algunas gratificaciones moderadas a las más adelantadas, en base a la cantidad de hilaza que sacasen al día y a la mayor igualdad y perfección de ella. Todos los sábados cada maestra entregaba al curador la relación de lo hilado por las alumnas durante la semana y éste les pagaba su salario.

Por su parte, las escolares debían acudir a la escuela limpias y aseadas, ser bien habladas y respetuosas con la maestra; tampoco debían provocar altercados entre ellas, ni maliciosamente estropear el material ni el torno. Los sábados, un sacerdote de la parroquia acudía a la escuela para instruir las en los principios de la doctrina cristiana y en los buenos hábitos de conducta. Dentro del método pedagógico también se contemplaban los castigos, que se dejaban a discreción de los curadores:

---

<sup>10</sup> Las referidas, de Policarpo Sainz de Tejada, que las redactó en calidad de Secretario de la Sociedad, pero que estaban integradas, en parte, por las Instrucciones propuestas por José Almarza, Luis Imbille, Jacinto María Delgado y Pedro Muñoz.

<sup>11</sup> Esto era al principio, después sólo se admitían niñas.

Se establecerán algunas mortificaciones que desvanezcan el orgullo; y sobre esto deben tratar los Socios-curadores de todas las escuelas entre sí, para que sea uniforme el método<sup>12</sup>.

Aunque no consta explícitamente qué tipo de mortificaciones se aplicaban, inferimos que se infligían castigos corporales, porque cuando se hizo entrega a la Junta de Damas de la escuela de San Martín<sup>13</sup>, por ejemplo, figuraban una palmeta y disciplinas entre los objetos del inventario. Tales procedimientos desaparecerían con la Junta de Damas, que jamás se mostraron partidarias de los castigos corporales en las escuelas que regentaron.

Como complemento a los cuatro reales de salario de las maestras, y para estimular su celo, se les concedía un premio por cada discípula que superase el aprendizaje. Asimismo, para las discípulas se establecieron premios anuales por hilar más rápido y con mayor perfección, ante los examinadores y la concurrencia, el día del examen. Dichos premios se entregaban en un solemne acto público que se anunciaba en la *Gaceta*<sup>14</sup>. De esta manera, se convirtieron en un medio publicitario de primera magnitud para divulgar las actividades de las escuelas<sup>15</sup>.

Las dotes, a su vez, constituían otra modalidad de premios para captar alumnas, ya que como una buena parte de las muchachas de familias pobres o de medianos ingresos, según señala Serrana Rial, solían colocarse como criadas para poder dotarse<sup>16</sup>, el hecho de recibir como premio una dote resultaba un poderoso estímulo para inscribirse en una escuela. Las dotes se adjudicaban por sorteo. En esencia, éstas venían a ser como un pagaré, es decir, un documento que se entregaba a la beneficiaria y que ésta debería presentar al cobro unido al certificado de matrimonio, o la acreditación de haber tomado hábitos, en su caso. Cuando se trataba de matrimonio, la cobrara el esposo. Normalmente, desde que se concedía hasta que se hacía efectiva solía transcurrir un tiempo largo, incluso años. Se daba con frecuencia el caso de que cuando la dotada preten-

---

<sup>12</sup> «Memoria del Sr. Policarpo Sainz de Tejada Hermoso, presentada en la Junta General de 25 de mayo de 1776», *Memorias de la Sociedad Económica*, Tomo II, Madrid, 1780, págs. 70-78.

<sup>13</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 94/5.

<sup>14</sup> «INDUSTRIA: 2.250 reales de vellón destinados, como en los años anteriores, para las discípulas de las cuatro escuelas patrióticas que más se distinguiesen en la perfección de los hilados», *Suplemento a la Gaceta de Madrid*, del Martes 5 de julio de 1785, págs. 425-430.

<sup>15</sup> «Memoria de D. Antonio de la Quadra, sobre Escuelas Patrióticas, leída en Junta de 3-9-1775», *Memorias de la Sociedad Económica*, Tomo II, Madrid, 1780, págs. 1-14. Después de 1787, bajo la regencia de la Junta de Damas, también se examinaba a las niñas de lectura, y de labores de costura, bordado y otras.

<sup>16</sup> Serrana RIAL GARCÍA, *Las mujeres en la economía urbana del Antiguo Régimen: Santiago durante el siglo XVIII*, Santiago, Edición do Castro, Historia, pág. 112.



día hacer efectivo el pagaré, la Tesorería de la Matritense careciera de fondos, por lo que la premiada se veía obligada a iniciar una larga serie de reclamaciones hasta lograr el cobro de la dote.

En el devenir de estas escuelas debemos señalar tres etapas. La primera, de 1776 a 1787, corresponde a la de la gestión directa de la Sociedad Económica Matritense, que se podría calificar de escasos resultados debido a la irregularidad que la caracteriza tanto por la financiación, como por la enseñanza y por el número de alumnas. En la segunda, de 1787 a 1797, la Matritense cede la dirección y organización de las mismas a la Junta de Damas, pero se reserva la gestión financiera, la supervisión y la aprobación de todas las decisiones que tomen las Damas, quienes, no obstante carecer de autonomía, obtienen resultados positivos, en base a la eficaz labor realizada por la Junta en este periodo. La tercera etapa abarca de 1797 a 1811, en que la Junta de Damas, por cesión de la Sociedad, pasa a gestionar en su totalidad las escuelas, incluida la financiación desde 1799, al desvincularse totalmente la Matritense de las mismas, debido a que no podía sostener los gastos que le originaban. Es en este último periodo cuando se experimenta un incremento cuantitativo del alumnado, y se alcanzan la mayor parte de los objetivos. En torno a 1808 comienza el declive por falta de medios, a causa de la desfavorable coyuntura económica del país y de los acontecimientos que precedieron al conflicto bélico.

### *III. Creación de la Junta de Damas*

La Matritense, después de una polémica que se prolongó a lo largo de doce años<sup>17</sup>, por decisión real admite a la Junta de Damas como asociadas; con restricciones respecto a los socios masculinos, y con el propósito de encomendarles las escuelas de mujeres. En el momento en que se crea la Junta de Damas (1787), la Matritense se estaba planteando el cierre de unas escuelas que, desde su nacimiento, habían padecido el mal endémico de la falta de recursos y la carencia de una asignación fija. El hecho de encomendar las escuelas a la Junta cumplía dos objetivos: entretener a las nuevas socias con una tarea y dejar de ocuparse de unos establecimientos cuya gestión, hasta ese momento, había resultado demasiado conflictiva para los socios.

La Junta de Damas fue creada en virtud de una Real Orden de 26-8-1787 que aprobaba su creación como institución apéndice de la Real Sociedad Eco-

---

<sup>17</sup> Se había iniciado en 1775, pero no de manera continuada, ya que hubo años intermedios en que no se habló del tema de la admisión de las señoras.

nómica Matritense. En dicho documento quedaba explicitado lo que el soberano esperaba de las señoras que constituirían el nuevo instituto:

El rey entiende que la admisión de Socias de mérito y de honor, que en Juntas regulares y separadas traten de los mejores medios de promover la virtud, la aplicación, y la industria en su sexo, será muy conveniente en la Corte, y escogiendo las que por sus circunstancias sean más acreedoras a esta honrosa distinción, procedan y traten unidas los medios de fomentar la buena educación, mejorar las costumbres con su ejemplo y sus escritos, introducir el amor al trabajo, cortar el lujo, que al paso que destruye las fortunas de los particulares, retrahe a muchos del matrimonio con perjuicio del Estado<sup>18</sup>.

En opinión de Paloma F. Quintanilla, cuando Carlos III decide aprobar la creación de la Junta de Damas no pretendía tanto dar al sexo femenino un nuevo papel en la sociedad, que cambiara su anterior situación, cuanto arbitrar (a través de un pequeño núcleo de mujeres distinguidas y animadas del espíritu ilustrado, que predicaran con su ejemplo y su palabra) un instrumento de corrección de la indolencia, la frivolidad y el parasitismo nacional imperantes en las clases dirigentes y compartidos por los restantes estamentos sociales<sup>19</sup>.

En consecuencia, en la Asamblea de la Matritense del día 26-9-1787<sup>20</sup>, fueron elegidas como socias de honor catorce damas de la alta sociedad madrileña, las cuales celebraron su primera Junta el día 5 de octubre de 1787. Una vez establecida, entre 1787 y 1811 se inscribieron un total de 83 socias<sup>21</sup>. Antes de ser admitidas como nuevas socias, las candidatas eran sometidas, por la propia Junta de Damas, a una rigurosa selección según sus conocimientos y cualidades morales. Las Damas procedían de la alta aristocracia y de la burguesía adinerada. Como la entrega y desinterés de estas mujeres privilegiadas no pasaron inadvertidos a sus coetáneos, eran consideradas dignas de estima y fueron un paradigma para todas las clases sociales<sup>22</sup>.

---

<sup>18</sup> Archivo Real Sociedad Económica Matritense, en adelante A.R.S.E.M.: Libro A/56-1. *Actas de la Junta de Damas*. Años 1787-1789.

<sup>19</sup> Paloma FERNÁNDEZ QUINTANILLA, «La Junta de Damas de Honor y Mérito», *Historia 16*, Madrid, año V, n.º 54, págs. 65-73.

<sup>20</sup> *Memorias de la Sociedad Económica*, Tomo IV, Madrid, 1787, págs. 375-376 del Apéndice.

<sup>21</sup> Paula de DEMERSON, *Catálogo de las socias de honor y mérito de la Junta de Damas Matritense (1787-1811)*, (Tirada aparte de los Anales del Instituto de Estudios Madrileños), Madrid, 1966, Tomo VII.

<sup>22</sup> Entre las múltiples tareas que llegaron a desempeñar las Señoras, además de regentar las escuelas, se pueden enumerar las de indagar la situación de las fábricas del reino, lo mismo las de Madrid que las de provincias, estudiar los métodos de blanqueamiento de tejidos, nuevas técnicas de fabricación o confección de diversos tejidos; crianza de expósitos, y cuidado de las presas de las tres cárceles de Madrid, en las que también establecieron enseñanzas de labor para las reclusas.

#### *IV. La Junta de Damas y las cuatro Escuelas Patrióticas*

Como habíamos indicado anteriormente, la Matritense encomienda a la Junta de Damas la gestión de unas escuelas deficitarias económicamente, y acerca de las cuales, desde un tiempo atrás, se venía cuestionando ampliamente su utilidad y eficacia para contribuir a fomentar la industria popular, ya que al tener una misión instructiva se desperdiciaba mucho material y los productos no salían con la calidad suficiente para ser fácilmente vendibles. Por nuestra parte, creemos que las cuatro Escuelas Patrióticas sólo alcanzaron parcialmente sus objetivos a causa de la concepción monotemática de la enseñanza y de la exclusiva especialización en hilados de la producción. Con esta forma de proceder la Matritense estaba incurriendo en el mismo error que las escuelas gremiales de especialización cerrada; con lo cual, sin advertirlo, las Escuelas Patrióticas se estaban convirtiendo en sus epígonos.

A los dirigentes de la etapa anterior a la Junta de Damas les faltó visión realista de la demanda del mercado sobre variedad de labores textiles; y obsesionados con la especialización en hilazas, tardaron demasiado tiempo en atisbar el abanico de posibilidades mercantiles que se abría con los derivados de los hilados. También, en lo relativo a incrementar el número de alumnas atraídas por las nuevas opciones de especialización con la subsiguiente ampliación de perspectivas en el ámbito laboral. No obstante, del análisis de esta primera etapa de las escuelas queremos significar que se debe valorar muy positivamente el hecho de haber introducido la formación profesional femenina en el país, con el consiguiente efecto rompedor, frente a las seculares escuelas masculinas de los gremios.

Cuando la Junta de Damas se hace cargo de las cuatro Escuelas Patrióticas, una de las primeras cosas que advierte es el erróneo planteamiento de la formación unidireccional de las hilazas, ya que como la experiencia había demostrado que una mujer no podía ganarse el sustento sólo hilando, la solución inmediata era diversificar la enseñanza y, por ende, la producción. Por otro lado, el almacén del Montepío, donde se guardaba la producción de las escuelas, se encontraba repleto de hilazas a las que no se podía dar salida fácilmente, debido a que una gran parte de ellas eran de mala calidad e imperfectas, o en el mejor de los casos, cuando estaban más logradas, los costes de producción habían sido tan elevados, que el precio final al que se deberían vender para no sufrir quebranto era tan elevado que no resultaba competitivo con el de las fábricas.

Dispuestas las Damas a reconducir la situación, consiguieron que la Sociedad aceptase diversificar las materias de aprendizaje en las escuelas, e inicia-

ron la enseñanza de la costura como medio más seguro de ganarse el sustento las mujeres, pues así podían aspirar a instalarse como costureras al servicio de una familia acomodada, o en todo caso, tener muchas oportunidades como criadas, dado que la mayor parte de la vestimenta al uso se confeccionaba a mano. En cuanto a la valoración laboral de los hilados manuales, las Damas se habían percatado de su escasa utilidad en un momento en el que las máquinas empezaban a sustituir el trabajo manual, toda vez que nadie estaría dispuesto a pagar un jornal suficiente para vivir a una hilandera a torno que, con mucho esfuerzo, podría realizar en un mes lo que una máquina en un día. Asimismo, no sólo las socias eran conscientes del bajo valor que el oficio de hilandera tenía en el mercado laboral, sino también las niñas y sus familias, ya que rehusaban los tornos que se les daba como premio y estaban dispuestas a cederlo a cambio de una cantidad en metálico, incluso inferior a su valor material.

Por consiguiente, se daba la coyuntura favorable para que la Junta de Damas acometiese con entusiasmo una reforma. Dicha reforma se sistematiza en un Plan General<sup>23</sup> que incluía un Reglamento<sup>24</sup> por el que se habrán de regir estas escuelas, y que dividía la enseñanza en tres clases o grados. De este primer plan es preciso destacar la trascendencia de incorporar, explícitamente, la enseñanza de las primeras letras a las Escuelas Patrióticas, que hasta ese momento no la contemplaban. Así, con la contratación de un maestro, la Junta podía agregar paulatinamente la enseñanza de la lectura y escritura tanto en las actuales escuelas como posteriormente en las de nueva creación<sup>25</sup>.

A tal efecto, las Damas dotan a las escuelas del material necesario para enseñar las primeras letras. En una minuta de gastos, correspondiente a la escuela de San Ginés del año 1791, figuran: tres mesas con bancos para escribir, papel, plumas, encerado, libros y cartillas. Asimismo, en la relativa a la Escuela de San Sebastián, consta, además de las mesas y adminículos para escribir, catecismos de Fleury, catecismos históricos y los de Ripalda, silabarios y doce cartillas<sup>26</sup>.

El maestro de leer y escribir era uno de los titulados para la Corte, con la obligación de enseñar las primeras letras, y también doctrina cristiana. Refe-

---

<sup>23</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 120/2.

<sup>24</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 118/2. Reglamento de las Escuelas Patrióticas aprobado por la Real Sociedad en 1791 (Propuesta de la Junta de Damas, en el Acta 29-1-1791). Dicho Reglamento estuvo vigente hasta que en marzo del 1799 se aprobó uno nuevo, con pocas variaciones respecto al de 1791.

<sup>25</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 118/2. Este nuevo aprendizaje se debía de considerar complementario del de las labores manuales, ya que el salario del maestro era muy inferior al de la maestra de labor y, además, en la distribución de premios anuales, se llegó a premiar la elaboración de una pieza de cotonías con 300 reales mientras que: «*leer, escribir y contar con mayor perfección*» sólo se gratificaba con 100 reales; aunque, eso sí, por encima de una camisa que estaba en 60 reales.

<sup>26</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 104/12.

rente a este segundo punto, las Damas consiguen suprimir a los catequistas que habían venido enseñando la doctrina a las niñas. Se trataba de eclesiásticos que, en muchos casos, habían utilizado este servicio en las escuelas como trampolín para obtener prebendas eclesiásticas. Y cuando no era así, en todo caso, la Sociedad les hacía socios de mérito, que eran los que estaban exentos de pagar la cuota<sup>27</sup>.

Continuando con las modificaciones introducidas respecto al antiguo reglamento de las Escuelas Patrióticas, sólo señalaremos las de mayor relevancia: en cuanto al número de alumnas, considera que treinta por escuela es la cifra aceptable; cada escuela estará dotada de una ayudanta para la maestra, para cuya admisión habrá de superar un examen similar al de ésta, ante la Junta de Señoras, oficiales y comisionados de la Sociedad<sup>28</sup>. Asimismo, quedan suprimidos los premios semestrales y se establece que a partir de ahora solo se celebren los exámenes una vez al año.

Las dotes dejan de adjudicarse por una donación o por sorteo cuando haya fondos, y pasan a estar reglamentadas, en la periodicidad, en la cuantía, y en los requisitos. En cuanto a éstos, se exigirá a las candidatas haber obtenido, previamente, los cinco premios<sup>29</sup> de sus respectivas escuelas y, además, que no hayan dejado de asistir a la escuela sin motivo justificado. Se repartirán dos dotes por año de 1.100 reales, pero sólo podrán optar a ellas dos escuelas cada vez. Y al año siguiente otras dos diferentes, y así sucesivamente. A la hora de estimular el afán de superación de las discípulas, esta nueva forma de repartir las dotes resultaba pedagógicamente más efectiva que los sorteos.

Asimismo, el nuevo reglamento también anula la costumbre de retribuir a las niñas con un sueldo fijo por las hilazas elaboradas, por estimarlo una práctica negativa que, en vez de estimular el aprendizaje, fomentaba la codicia. Y como también repercutía desfavorablemente la práctica habitual de que las alumnas fuesen retribuidas por encima del valor de su trabajo, pues cuando luego terminaban su formación rechazaban trabajar por menos dinero, tanto para las fábricas como para los particulares, en su lugar, arbitraron un nuevo sistema consistente en evaluar la cantidad y la calidad del hilado que con mediana aplica-

---

<sup>27</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 118/13. La Junta de Damas mostraba una especial preocupación, explicitada en los reglamentos de las escuelas, por la formación moral y religiosa de las alumnas. En ese momento se consideraba a la mujer un pilar básico para sostener la moralidad de la nación, tanto en su proyección como mujer, como en la de madre.

<sup>28</sup> Las ayudantas se habían hecho necesarias, no sólo por el incremento de alumnas en las escuelas, sino porque el nuevo sistema de clases, imponía la distribución de las niñas en aulas separadas, o en distinta planta del edificio.

<sup>29</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 202/19. Los cinco premios correspondían a: 1.º leer, 2.º escribir y contar, 3.º doctrina, 4.º costura, y 5.º hilazas y bordados.

ción podría hilar una niña en un mes, y en establecer unas gratificaciones mensuales para las que superasen dicha media. Igualmente, se premiará, cada cuatro años, la dedicación y esmero de las ayudantas que hayan sido discípulas de las escuelas con un premio que se dará a la más antigua. En cuanto a las maestras, se las gratificará con el equivalente a la cuarta parte de los premios repartidos entre sus discípulas<sup>30</sup>.

Uno de los objetivos del plan de 1791 era el de sustituir, paulatinamente, la enseñanza de las hilaturas por otras labores más acordes con la demanda del mercado. Así como las hilazas dieron lugar a muchas pérdidas, el ramo de la costura siempre proporcionaba ganancias. Las Damas estaban dispuestas a dejar de elaborar cualquier manufactura que se acumulase en el almacén por no tener salida. No obstante, las curadoras trataban de evitarlo procurando obtener encargos de labores de casas particulares y de tiendas. En este hecho vemos la eficiente gestión de las Damas, que probablemente habrían establecido conciertos con tiendas para suministrarles confecciones para la venta. Y ahí radicaría, en parte, el buen régimen económico de las escuelas bajo su mandato, porque nunca tenían stock no venable, sino que cada pieza realizada estaría vendida de antemano. Con estas ganancias contribuían a mantener las escuelas cuando las subvenciones de la Matritense no llegaban a su debido tiempo.

Atinente a la financiación, la Sociedad consignaba un dinero para cada escuela, pero no se lo entregaba en contante. Cada curadora, al efectuar un pago, extendía un libramiento para la tesorería de la Sociedad, que era quien lo hacía efectivo. En los primeros años de funcionamiento de las escuelas bajo la dirección de la Junta de Damas la dotación para las cuatro Escuelas Patrióticas fue de 4.000 reales de vellón cada una.

El currículo escolar se dividía en tres clases: en la primera, se les enseñaba a hacer faja, calceta, hilar, aspar, devanar, torcer, y a leer; en la segunda, aprendían a rastrillar y a cardar, a coser en blanco a la española y francesa, a escribir y contar, (requisito, este último, que se necesitaba para la futura clase de tejidos); y en la tercera, se las adiestraba en tejer cintas, lienzos, mantelería y cotonías<sup>31</sup>. Este método se seguiría en las tres escuelas, excepto en la de San Andrés, que tenía como materia prima la lana, y en ella aprendían a hacer estameñas, fajas y ligas. El paso de una clase a la siguiente lo decidían las curadoras.

Cada escuela estaba dirigida por una o dos curadoras. La curadora debía mantenerse en estrecho contacto con la escuela: efectuar numerosas inspec-

---

<sup>30</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 120/2. El salario de estas maestras, era inferior al de sus homónimas de las escuelas de las Diputaciones de Barrio.

<sup>31</sup> Tela blanca de algodón labrada comúnmente de cordoncillo.

ciones, estudiar varios expedientes, elaborar planes y sugerencias, redactar informes minuciosos, reclutar al personal adecuado, llevar a cabo gestiones ineludibles, y controlar los balances financieros. En suma, estar constantemente en la brecha<sup>32</sup>. Para que pudieran tener constancia de la asistencia a las escuelas, debían recoger diariamente una lista firmada por la maestra en la que se especificara las que habían asistido y si lo habían hecho a jornada completa. Estas listas se tenían en cuenta a la hora de adjudicar los premios.

La edad de las niñas, en el momento de ingresar en la escuela, debería estar comprendida entre los 4 y los 12 años. Respecto al horario, existían dos calendarios: el de primavera-verano, de 7 a 12 y de 15 a 17 horas, y el de invierno, de 8 a 12, y de las 14 a la puesta del sol.

A continuación haremos una breve semblanza, por grupos, de cada una de las escuelas regidas por la Junta de Damas.

#### *IV.1 La Escuela Patriótica de San Martín*

La escuela fue entregada formalmente a la Junta de Damas el 1 de noviembre de 1787. Al principio los socios de la Matritense recelaban de las Damas; pensando que no serían capaces de actuar con autonomía, mantenían una actitud entre desdeñosa y paternalista; incluso llegaron a nombrar una comisión destinada a vigilar todas sus actuaciones. En consecuencia, les exigían que presentasen informes detallados de la gestión. En uno de estos informes, presentado a la Sociedad en el año 1791, las curadoras indicaban que asisten a la escuela 30 educandas: 12 en la primera clase de hilar fino y algodón, 10 para costura en la segunda clase y 8 en la tercera de fajas y calcetas<sup>33</sup>.

En el acto de entrega de premios de ese mismo año, para acreditar las mejoras llevadas a cabo en las escuelas y el cumplimiento de uno de los objetivos, las Señoras presentaron a la Junta General, como muestra de la calidad de las hilazas obtenidas, una pieza de gasa fabricada por dos ciudadanos con la hilaza de la escuela como materia prima, y que estaba valorada en 377 reales de vellón<sup>34</sup>. Asimismo, informaron que habían procurado utilizar las hilazas para fabricar aquellos géneros que habían considerado más útiles, y en función de esto habían enviado a tejer a la fábrica de Talavera cotonías acolchadas similares a las de Inglaterra, para evitar que se importen de ese país. De esta decisión podemos deducir que, en las escuelas, la Junta de Damas había iniciado el camino para

---

<sup>32</sup> Paula de DEMERSON, *María Francisca de Sales Portocarrero (Condesa del Montijo). Una figura de la Ilustración*, Madrid, Editora Nacional, 1975, pág. 141.

<sup>33</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 120/2.

<sup>34</sup> *Ibidem*.

alcanzar uno de los objetivos de la enseñanza impartida: reducir las importaciones de telas.

Respecto a la incorporación de la enseñanza de las primeras letras, en la Junta de la Sociedad de 28-3-1789 se informaba que se estaba implantando la enseñanza de la lectura y escritura en la escuela de San Martín:

Deseando dichas Señoras Curadoras extender la educación de las muchachas, han tomado un maestro de primeras letras que, por ahora, tiene la obligación de enseñar a 6 educandas, las que según el corto tiempo que están aprendiendo, han adelantado bastante<sup>35</sup>.

Por lo tanto, si tomamos como referencia dicha fecha, inferimos que esta Escuela Patriótica fue la pionera en enseñar a leer y a escribir. De momento, sólo aprendían a leer las niñas que lo solicitaban o aquellas que el maestro consideraba más aptas. Sin embargo, en la relación de los trabajos realizados por la escuela, correspondientes al periodo comprendido entre abril de 1790 y agosto de 1791, se puede leer una nota que, textualmente, dice que aprenden a escribir 6 niñas y a leer las más. Así pues, en dos años las educandas de la clase de lectura habían pasado de seis a veintitantas, ya que en ese momento el cupo era de 30 discípulas.

#### *IV.2 La Escuela Patriótica de San Andrés*

Era la única de las cuatro Patrióticas dedicada a la lana y a sacar los estambres. Cuando se hizo cargo de ella la Junta de Damas, el 30-10-1787, tenía 14 educandas de edades comprendidas entre 8 y 17 años, la mayoría huérfanas; un precario mobiliario y una casa en estado ruinoso<sup>36</sup>. En vista a la situación de estancamiento que venía padeciendo esta escuela, las curadoras optaron por modificar la enseñanza impartida en ella. Y para dar salida a las hilazas de lana, tomaron la decisión de que las mismas niñas aprendiesen también a hacer manufacturas con ellas, tales como cintas y ligas que, aunque ordinarias, tenían un gran consumo nacional. El estancamiento de la escuela se debía, probablemente, a que el uso de la lana como materia textil había declinado considerablemente.

En las relaciones de cuentas del año 1791 constan 2.761 reales de vellón de ganancia, obtenidos con el producto de los hilados y confecciones elaborados por 18 educandas a las que se les había puesto un maestro para que las ense-

---

<sup>35</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 94/5.

<sup>36</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 94/5.



ñara a leer y a escribir. En 1793 asisten a la escuela 48 educandas<sup>37</sup>. La enseñanza de las primeras letras, en esta escuela, había comenzado a impartirse en 1791<sup>38</sup>.

Dado que la escuela continuaba con escaso número de alumnas y pocos beneficios, en la Junta de 22 de febrero de 1793 la curadora expone la inutilidad de mantener por más tiempo la elaboración de las hilazas de lana y que, por consiguiente, había decidido sustituirla por otras labores de mayor utilidad. A partir de aquí se efectúa un cambio en las enseñanzas de la escuela, que se dividirán en dos clases: en la primera se enseñará calceta y costura en blanco y en la segunda pasamanería<sup>39</sup>. Puestas en marcha estas modificaciones, pronto se recogerán los frutos: en el año 1799 las discípulas dejaban un beneficio neto de 5.847 reales.

#### *IV.3 La Escuela Patriótica de San Ginés*

Cuando las Damas se hicieron cargo de esta escuela asistían a ella 22 alumnas, que aprendían a hilar el lino y el algodón. Inmediatamente, las curadoras deciden introducir mejoras, y para ello proponen pasar los hilados de lino a hilos de distinta clase y calidad, y con los hilados de algodón confeccionar medias y gorros. Pero como el maestro Beltrán, que había dirigido la escuela desde su creación, se opuso a esos cambios, las Damas se negaron a tomar la escuela hasta que éste no cesara. Él, sin embargo, amparado en la protección que le dispensaba la Matritense, se resistió a ceder la escuela durante cuatro años. Cuando por fin la dejó, las Damas se hicieron cargo definitivamente de ella el 6-9-1791<sup>40</sup>, y la organizaron según las pautas del nuevo reglamento.

Las clases se reanudaron con éxito. Desde la reapertura hasta octubre de 1793, las actividades manuales de las discípulas dejaron a la escuela un beneficio neto de 2.726 reales, procedente de 1.586 piezas elaboradas por las niñas<sup>41</sup>. Las hilazas de la escuela de San Ginés estaban entre las más solicitadas como materia prima para manufacturas menores.

La escuela estaba dotada de catequista y de un maestro de primeras letras. En un informe anual rutinario, las curadoras declaran que entre diciembre de 1792 y diciembre de 1793 han asistido a la escuela 65 niñas y que todas han aprendido a leer y a escribir. De estas niñas están en la primera clase 33 y en la segunda 32. Otras dos más habían dejado la escuela por haber

---

<sup>37</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 131/7.

<sup>38</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 104/12.

<sup>39</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 131/7.

<sup>40</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 104/12.

<sup>41</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 153/11.

ganado, por oposición, plaza de ayudantas en otras escuelas<sup>42</sup>. En ese mismo año se convocó una oposición para cubrir la vacante que había dejado la ayudanta por haber contraído matrimonio. De las cuatro aspirantes que se presentaron fue seleccionada la muchacha que procedía de la escuela de San Martín.

#### *IV.4 La Escuela Patriótica de San Sebastián*

La especialización elegida por la Junta de Damas para esta escuela fue la de la hilatura de lino y algodón; lienzo casero, y costura. En 1791 el beneficio de la labor realizada por las niñas fue de 1.472 reales netos<sup>43</sup>, una vez deducido el importe del alquiler del local (1.500 reales) que la escuela tenía estipulado y los demás gastos adicionales.

Entre el material destinado a la practica de la enseñanza de las primeras letras, según las cuentas de gastos relativos al período 1790-1793, figuran 12 cartillas, 8 catecismos de Fleury, 4 catecismos históricos de Ripalda, y 12 silabarios; así como una mesa con dos bancos para escribir y el estipendio de un mozo de plumas<sup>44</sup>. En el inventario de 1798 figuran, asimismo, 8 libros de la primera clase, 8 de la segunda, 3 catecismos, un abecedario y un encerado con su pie para la aritmética, así como pluma, papel y tinta<sup>45</sup>. Y en la cuenta de egresos de ese mismo año figura también el salario del maestro de primeras letras y de doctrina cristiana, Antonio del Olmo<sup>46</sup>.

En una sucinta visión del estado económico de la escuela, bajo la dirección de las Damas, y relativo a unos años tomados como muestra, vemos que hasta 1799 la escuela no es deficitaria e, incluso, tiene superávit. Y esto lo podemos extrapolar, con ligeras variantes, a las otras Escuelas Patrióticas. La valoración, pues, de la gestión económica de la Junta de Damas es muy positiva. No obstante, a partir de 1799 el superávit económico presenta una inflexión a la baja. Es cuando la Sociedad cede a la Junta de Damas la gestión absoluta de todas las escuelas, debido a que al fallar la financiación de la Corona ya no van a poder contar con la dotación fija que, aunque irregular, venían percibiendo hasta entonces. Las escuelas dirigidas por la Junta de Damas inician una nueva etapa en la que casi se van a autofinanciar (durante la mayor parte de la primera década del siglo XIX).

---

<sup>42</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 131/7.

<sup>43</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 120/2.

<sup>44</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 104/12.

<sup>45</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 153/11.

<sup>46</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 153/11.

## V. La Junta de Damas y las cinco Escuelas Populares

Como habíamos dicho, entre 1780 y 1796 fueron erigidas seis Escuelas Populares femeninas: Escuela de Encajes, Escuela de Bordados, Escuela de Blondas, Escuela de Educación de la Sociedad, Escuela del Retiro y Escuela de Flores de la Reina<sup>47</sup>. Se trata de escuelas más especializadas que las Patrióticas, generalmente con menor número de alumnas, y en las que no se enseñan las hilaturas.

### V.1 La Escuela de Bordados

Su andadura se inicia cuando la maestra Josefa Careaga promueve, por iniciativa propia, la creación de la escuela presentando un memorial al rey, en agosto de 1780, en el que solicita una plaza de maestra para enseñar a bordar a punto de tambor. Dos años después, la Matritense recibe la Real Orden de 31-3-1782 notificando que el rey ha concedido a la maestra Careaga, sobre el producto de la *Gacetas y Mercurio*, 300 ducados anuales —fondo con el que se ha de pagar también el alquiler de la casa de la escuela—, que la escuela quedará bajo la supervisión de la Real Sociedad, y asimismo, que ésta deberá elaborar las reglas de la nueva escuela y pasárselas luego al rey junto con el nombre de los curadores<sup>48</sup>.

Al cabo de tres años de funcionamiento fallece la maestra promotora. En consecuencia, se publica la vacante y se presentan varias candidatas. Sin embargo, cuando por acuerdo del 13-10-1787 la Sociedad traspasó a la Junta de Damas el cuidado de las Escuelas Patrióticas, aunque el expediente de la Escuela de Bordados estaba incluido en el lote, la escuela no estaba funcionando.

Dos años después, las Damas localizaron un local apropiado<sup>49</sup> y convocaron nueva oposición, a la que se presentaron seis maestros y una maestra. El examen se celebró el 28 de enero de 1789<sup>50</sup> y fue seleccionado José Nieto, el cual, además de reunir los requisitos y aceptar las condiciones impuestas por la Sociedad, ofrecía la doble ventaja de que su mujer e hija políptica, que ya habían opositado al fallecer la maestra Careaga, también sabían bordar en blanco

---

<sup>47</sup> De las seis mencionadas, sólo la Escuela de Encajes no fue dirigida por las Damas porque había sido clausurada unos meses antes de la admisión de las Señoras.

<sup>48</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 87/15. Es un ejemplo de las características diferenciales antes indicadas para las escuelas populares: promovidas y financiadas por particulares o entidades, pero dirigidas y supervisadas por la Matritense.

<sup>49</sup> Era muy difícil conseguir locales, porque los propietarios eran renuentes a alquilar las viviendas cuando se iban a destinar a escuelas.

<sup>50</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 94/14.

y en metales<sup>51</sup>, habilidades que las Damas consideraron muy útiles para la escuela.

A instancias de la Junta de Damas, la Matritense firma un contrato con el maestro, por el cual se compromete a formar 24 alumnas en el plazo de cuatro años: 16 de ellas para todo género de bordados de sedas y metales, y 8 para bordados en blanco y acolchados. Para estimular su aprendizaje y que culminasen la formación completa de los cuatro años, a las alumnas se les duplicaba la gratificación diaria por cada año de formación, a partir del segundo. En el momento en que una o varias niñas completaban el aprendizaje de los cuatro años, se convocaba un examen extraordinario para examinarlas, juzgado por las curadoras, comisionados y oficiales de la Sociedad. A los cuatro años de aprendizaje, pues, las alumnas debían estar instruidas para trabajar en cualquier obrador. Y si, concluido el aprendizaje, se quedaban en el propio obrador de la escuela adquirirían la condición de oficialas y se les pagaba el valor justo de cada pieza confeccionada<sup>52</sup>. El maestro quedaba supeditado a la autoridad de las curadoras, que también se encargaban de admitir y dar salida a las alumnas en la escuela.

Gracias a este contrato podemos conocer el programa docente de esta escuela. Sabemos así que el número de alumnas estaba limitado, también las habilidades que aprendían y los años que duraba el aprendizaje; que al final del mismo tenían que sufrir un examen para poder trabajar, y que podían obtener colocación inmediata en el mismo obrador instalado en la escuela. Las edades de ingreso mínimas eran de doce años para bordados de seda y metales, y de nueve años para los de blanco. Las alumnas, al igual que las de las Patrióticas, también se presentaban regularmente a los exámenes para premios.

El maestro Nieto, durante los cuatro primeros años de docencia en esta escuela, atendió a 48 educandas, de las cuales se fueron 20 sin haber completado el aprendizaje, unas por necesitarlas sus padres en sus casas, otras por haberse puesto a servir, algunas por haber enviudado sus madres o por querer percibir los padres el fruto del trabajo de sus hijas antes de avanzar en el aprendizaje, y también por la natural inconstancia de las pupilas. De las que se graduaron, 11 aprobaron de oficialas por haber completado el ciclo de aprendizaje de los 4 años con aprovechamiento, y otras 7 que salieron oficialas a los tres años y medio de contrata se les pagó, desde entonces, 11 reales diarios<sup>53</sup>.

---

<sup>51</sup> Con hilos de oro, plata, etc. La mujer había sido ayudanta de una bordadora francesa famosa, y dominaba la técnica del bordado blanco y acolchado. Y la hija política todo género de bordados de seda y metales.

<sup>52</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 94/14.

<sup>53</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 131/7. Sin embargo, como no había conseguido que aprobaran las 24 alumnas estipuladas, la Sociedad se negaba a renovar el contrato por otros cuatro años; aunque finalmente, a petición de la curadora accedió a renovárselo.

Una vez superadas las dificultades de los primeros años, la Escuela de Bordados se desarrolló con regularidad y con notable éxito, tanto por el elevado número de alumnas —90 en ocasiones— como por la aceptación que sus labores tenían en la calle. Inferimos que esta era una escuela de formación profesional de gran prestigio para quien se formaba en ella, que ofrecía la oportunidad de colocación inmediata, en el obrador de la escuela, a las muchachas que más se habían destacado en la etapa de aprendizaje. Contaba, además, con el privilegiado honor de tener al rey y a la reina entre sus clientes habituales.

## *V.2 La Escuela de Educación de la Sociedad*

La Escuela de Educación de la Sociedad<sup>54</sup> era realmente una escuela multidisciplinar con un currículo bastante más amplio que el de las otras escuelas. Su promotora y primera curadora, la condesa de Torrepalma, consiguió la dotación real para erigir la escuela, que fue inaugurada el 1 de septiembre de 1790. A ella acudían tanto las niñas acomodadas como las pobres. Se instruían tres tipos de educandas: las externas, que recibían enseñanza gratuita, las medias pupilas y las pupilas, que eran las que vivían en el colegio en régimen de internado y pagaban 4 reales diarios de estipendio<sup>55</sup>.

Con respecto a las demás Escuelas Populares, es preciso resaltar dos innovaciones: el régimen de internado y el que éste no fuese gratuito. El reglamento<sup>56</sup> para las educandas medio pensionistas y externas era el mismo que para el resto de las escuelas. Las internas, en cambio, tenían sus propias normas; ocupaban el segundo piso de la casa, al cuidado de una directora, y de una vicedirectora, y recibían sus lecciones de primeras letras por la noche en sus habitaciones. En marzo de 1794 había en el colegio doce medias pupilas y treinta internas.

Las enseñanzas de labor para todas ellas se impartían en dos clases al cargo de dos maestras distintas: en la primera se enseñaba la costura en blanco, y en la segunda costura en color y adornos. Al año siguiente de su inauguración, cincuenta niñas de la primera clase ya habían cosido 1.796 piezas de costura en blanco; y las de la segunda 303 piezas entre vestidos y adornos, con lo que dieron de ganancia a la casa 4.350 reales<sup>57</sup>.

---

<sup>54</sup> En los documentos figura también, unas veces como Real Escuela de la Sociedad, otras como Casa Escuela de Educación de Niñas y otras como Escuela de la calle Segovia, que parece ser era el nombre popular.

<sup>55</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 120/2. Las internas eran todas de pago; ninguna estaba por caridad, ni dotada por el rey.

<sup>56</sup> A.R.S.E.M., leg. 101, doc. 33.

<sup>57</sup> A.R.S.E.M.: Legajos 120/2 y 131/7.

Además de los premios anuales de la Sociedad, se repartían algunos premios mensuales para las más aplicadas. Los fondos para hacer frente a tantos gastos procedían de los 1.500 ducados anuales concedidos por el rey y de la venta de los productos elaborados en la segunda clase, es decir, la de costura en colores.

Desde los comienzos, la escuela contaba con un maestro de primeras letras del número e individuo del Colegio de Primera Educación, Luis Hermangue y Polo, que enseñaba a leer, escribir y contar, así como urbanidad y modestia. Éste daba clase a las pupilas, y su pasante, Pedro García, a las externas. Un capellán de las monjas del Sacramento les enseñaba Doctrina Cristiana y el Compendio de la Religión<sup>58</sup>. A las alumnas más pobres se les suministraba gratis todo el material escolar necesario: plumas, tinteros, papel, tijeras, almohadillas, etc. También acudía un peluquero a enseñar a peinar a las pupilas. Para las prácticas de peinados se habían comprado tres muñecas con tres pedestales<sup>59</sup>.

La directora de las internas enseñaba a las niñas el gobierno y economía de la casa. Y lo mismo hacía con las enseñanzas de todo lo que se relacionaba con el cuidado del hogar, ya que es presumible que la mayor parte de ellas entrarán a servir en el futuro. Incluso a las que no habrían de hacer tales trabajos, debido a su condición social, era criterio de la curadora que aprendieran a hacerlos para luego poder mandarlos.

En cuanto al horario, queremos destacar el hecho de que las pupilas disponían de dos o tres espacios de tiempo, dentro de la jornada, para poder jugar, lo que nos muestra el talante pedagógico de la institución, ya que la parte lúdica ocupaba un lugar significativo en el programa educativo. Resaltamos esto por contraposición a otros internados de instituciones religiosas o de carácter benéfico, donde a las niñas no se les permitía jugar, ni aún reír, y en los que los ratos libres estaban cargados de rezos y deberes.

La Escuela de Educación de la Sociedad, al igual que el resto de las Escuelas Populares, perseguía el objetivo de dar una formación para desempeñar un oficio a las jóvenes y niñas que acudían a sus aulas. Sin embargo, en el caso particular de esta escuela, al crear un internado, se proponía educar íntegramente a la mujer para ser después una perfecta ama de casa o la criada de una familia acomodada. Por eso se le enseñaba a leer, escribir y contar, doctrina cristiana, aseo personal, comportamiento cívico y labores de manos, además del oficio propiamente dicho de sirvienta.

---

<sup>58</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: Sección Consejos. Legajo 724.

<sup>59</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 113/14.

Inferimos que el hecho de preparar a las niñas pobres para el servicio doméstico debía de ser uno de los objetivos significativos del programa formativo de las internas<sup>60</sup>. Con ello se podían obtener dos beneficios: que las niñas encontrasen fácilmente colocación al completar la formación y que las señoras de la clase alta no tuviesen que contratar criadas ignorantes, mal aseadas e inútiles para muchas labores, lo cual era una preocupación constante en la vida cotidiana de las hogares de la nobleza.

### *V.3 La Escuela de Blondas*

El proyecto de esta escuela se inicia en 1786 a propuesta de Agustina Castilla, maestra de blondas<sup>61</sup>, que pretendía establecer una escuela, dirigida por la Sociedad, para enseñar a confeccionar este tipo de encajes bajo el patrocinio de la Real Junta de Comercio y Moneda. Avalaba su propuesta en el dinero que se podría ahorrar el país si tales encajes se elaboraban en España en lugar de comprarlos en el extranjero.

Aprobada la propuesta, la Junta de Comercio solicitó a las Damas que se hicieran cargo de la escuela, que había puesto al cuidado de la maestra Castilla. No obstante, hasta el 21 de junio de 1790 no se erigió la escuela en la Real Casa del Hospicio<sup>62</sup>. Al año siguiente tenía 65 alumnas, y en la Junta General de la adjudicación de premios de dicho año presentan ya la relación de sus trabajos. La escuela funcionó bien durante dos años. Pero empezó a tener problemas en 1792, cuando la maestra solicitó al Consejo de Castilla que le cediera sesenta niñas del Hospicio, para enseñarlas en su escuela, y sólo le concedió treinta<sup>63</sup>.

Posteriormente, la maestra Castilla solicitó que se le permitiera trasladar la escuela a su casa, a causa, según explicita en el memorial, de la epidemia que padece el Hospicio. La curadora informa a la Sociedad que no hay en la casa más enfermedades que las comunes y regulares a que suelen ser más propicios los niños de dicha casa; que los responsables procuran que no se mezclen los enfermos con los que no lo están; que hay piezas separadas para prevenir el contagio de los unos con los otros, y más particularmente, que se cuida de esto en la Escuela de Blondas, donde no se permite ninguna chica enferma.

Aunque están suficientemente documentadas las epidemias y las epidemias de los hospicios, con sus altísimas tasas de mortalidad, inferimos que el temor al contagio fue el pretexto utilizado para encubrir las verdaderas motiva-

---

<sup>60</sup> Esta sería la razón por la que un peluquero las enseñaba a peinar.

<sup>61</sup> La blonda es un encaje de seda fina que puede hacerse con bolillos o con aguja.

<sup>62</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 120/2.

<sup>63</sup> A.R.S.E.M.: Libro A/56-3. *Actas de la Junta de Damas*. Años 1792-1794. Junta de 2-11-1792.

ciones de la petición de traslado, que no debían de ser otras que las de obtener más ganancias, pues si la escuela se establecía en otro lugar podrían acudir niñas acomodadas que le pagasen estipendio; mientras que nadie de medianas posibilidades enviaría sus hijas a una escuela donde podían contraer una enfermedad. Como no le habían concedido las sesenta hospicianas que había solicitado, era evidente que el cupo de alumnas no satisfacía sus expectativas económicas.

Y como, obviamente, la Junta no aceptó su petición, la maestra pidió el cese. Con lo que la escuela permaneció cerrada hasta noviembre de 1794<sup>64</sup>, en que se abrió de nuevo con otra maestra. Esta nueva etapa, a su vez, fue bastante corta, ya que por falta de fondos y baja rentabilidad de las blondas hubo que cerrarla definitivamente en el verano de 1796<sup>65</sup>.

#### *V.4 La Escuela del Retiro*

Dedicada a la enseñanza de la calceta, labor de costura a la española y a la francesa, primeras letras y doctrina cristiana<sup>66</sup>, fue erigida el 6 de mayo de 1796 en la portería del Buen Retiro. Durante los años que estuvo abierta mantuvo un censo de alumnas muy regular. Ya desde el primer año de funcionamiento contaba con 21 educandas. Y al año siguiente se presentaron a los exámenes para premios la totalidad del alumnado, de las cuales 15 se examinaron de doctrina y lectura, y 19 de labores manuales solamente.

Esta escuela gozaba del singular privilegio de que la plaza se cubría por designación directa de la Junta de Damas, que nombraba a la más antigua de las cuatro maestras de las Escuelas Patrióticas, salvo que no fuese idónea o que no aceptase la elección, en cuyo caso corría el turno a la siguiente. La maestra percibía el salario más alto de todas las escuelas<sup>67</sup>. Esta peculiaridad se había establecido como una promoción interna de las maestras de las Escuelas Patrióticas, un premio a sus méritos y un incentivo para la superación laboral.

#### *V.5 La Escuela de Flores de la Reina*

Se abrió al público en enero de 1797, bajo el patrocinio de la reina María Luisa<sup>68</sup>, aunque el proyecto existía desde 1785. El punto de partida fue la propuesta

---

<sup>64</sup> A.R.S.E.M.: Libro A/56-3. *Actas de la Junta de Damas*. Años 1792-1794. Junta de 12-9-12794.

<sup>65</sup> A.R.S.E.M.: Libro A/56-5. *Actas de la Junta de Damas*. Años 1797-1798. Junta de 27-1-1797. Donde se dice que la escuela lleva más de 5 meses cerrada.

<sup>66</sup> Olegario NEGRÍN FAJARDO, *Educación Popular en la España de la Segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, UNED, 1987, págs. 218-220.

<sup>67</sup> A.R.S.E.M.: Libro A/56-4. *Actas de la Junta de Damas*. Años 1795-1796. Junta de 7-3-1796. Oficio del Príncipe de la Paz.

<sup>68</sup> A.R.S.E.M.: R. O. de 13-12-1796. Libro A/56-4. *Actas de la Junta de Damas*. Años 1795-1796. Junta de 16-12-1796.



que la Junta de Damas hizo en 1793 a la Sociedad para incluir, entre las enseñanzas que se iban a implantar en la escuela de San Andrés, la confección de flores artificiales. El proyecto, sin embargo, se aplazó porque la respuesta de la Sociedad fue que era mejor ejecutarlo en una escuela independiente y específica:

Que dicha elaboración por ser demasiado delicada, no se debe mezclar con otras que no lo son tanto, y por eso exigen una escuela aparte que la Sociedad piensa establecer con las luces de la Junta de Señoras<sup>69</sup>.

En opinión de Olegario Negrín<sup>70</sup>, los objetivos de esta escuela eran impedir la emigración del dinero hacia el extranjero con objeto de adquirir allí la gran cantidad de flores artificiales que se utilizaban en la Corte, al tiempo que abastecer a Palacio, ya que la mayor parte de la producción de la escuela estaba destinada al consumo de la reina.

La normas de funcionamiento eran iguales a las del resto de las Escuelas Populares, con exámenes y premios anuales. La escuela tuvo pocas alumnas. Sólo se admitían entre 12 y 15 años de edad, y se les exigía presentar un memorial para ser admitidas y, además, haber sido instruidas en las labores necesarias para el manejo de una casa. La escuela estaba dotada con maestra de labor, además de ayudanta y maestro de primeras letras, que también enseñaba la doctrina cristiana<sup>71</sup>.

## VI. La Junta de Damas clausura las escuelas

La coyuntura económica del país al finalizar la primera década del siglo XIX hacía imposible el mantenimiento de las escuelas, lo que obligó a las Damas a cerrar temporalmente<sup>72</sup> unos centros que habían tenido a su cargo, algunos de ellos durante 25 años<sup>73</sup>, y que sin duda alguna contribuyeron mucho al progreso de la industria artesanal textil, así como a integrar en ella a las mujeres y a redimirlas del analfabetismo.

A pesar de los impedimentos para continuar la misión de las escuelas, debemos significar que la labor de la Junta de Damas al frente de las mismas nos des-

---

<sup>69</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 125/20.

<sup>70</sup> NEGRÍN, *Educación Popular*, págs. 220-224.

<sup>71</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 125/20.

<sup>72</sup> A.R.S.E.M.: Legajo 212/19. Junta celebrada el 18 de febrero de 1811. Nunca se volvieron a abrir, el cierre fue definitivo.

<sup>73</sup> La Escuela de Blondas había sido cerrada en el verano de 1796.

vela la capacidad de gestión, organización y entrega por parte de un grupo de mujeres con relevantes méritos para figurar en la Historia como una eficiente asociación femenina en el ámbito de la educación y de la industria popular, y en la que pocos habían creído antes de constituirse como Junta.